



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 004-2022-CU-UNAP  
Iquitos, 10 de enero de 2022

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 07 de enero de 2022, donde se acordó aprobar el retiro de asignaturas en el Sistema de Gestión Académica de los estudiantes cuyos promedios oscilan entre 00 y 05 en el Primer Semestre Académico 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 167-2021-CU-UNAP de 30 de noviembre de 2021 y Resolución de Consejo Universitario N° 174-2021-CU-UNAP de 13 de diciembre de 2021, se resuelve reconstituir la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado de la siguiente manera: doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), presidenta, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), don Ángel Enrique López Rojas, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) y don César Augusto Soplin Bosmediano, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas miembro del Consejo Universitario, miembros;

Que, mediante recurso presentado el 31 de diciembre de 2021, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, presidenta de la Comisión Central para elaborar el informe académico sobre retiro excepcional y amnistía para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), acompaña al recurso el Informe Técnico respecto al retiro excepcional y amnistía académica para los estudiantes, donde hace hincapié a las disposiciones sobre esta materia contempladas en el Reglamento de Pregrado de la UNAP y en los antecedentes que se vinieron dando por acuerdo del Consejo Universitario durante la emergencia sanitaria a favor de los estudiantes de pregrado de la UNAP en razón a problemas económicos, emocionales, conectividad en el servicio de internet y otros factores socio económicos y emocionales que vienen afectado a los estudiantes. Asimismo sugiere actualizar el Rapunap de acuerdo al nuevo Estatuto y a las condiciones de emergencia sanitaria producida por la pandemia y otros factores que intervienen en el aprendizaje de los estudiantes;

Que, el Consejo Universitario luego de haber escuchado el informe oral de la presidenta de la referida comisión y las deliberaciones correspondientes, en sesión extraordinaria, realizada el 07 de enero de 2022, acordó aprobar el retiro de asignaturas en el Sistema de Gestión Académica de los estudiantes cuyos promedios oscilan entre 00 y 05 en el Primer Semestre Académico 2021;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el retiro de asignaturas en el Sistema de Gestión Académica de los estudiantes cuyos promedios oscilan entre 00 y 05 en el Primer Semestre Académico 2021, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las Facultades y a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL